

Doctor Máximo Halty
EDUO CIRUANO PARTERO
SAN CARLOS

EL COMBATE

ORGANO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEPARTAMENTALES—FUNDADO EL 8 DE ENERO DEL AÑO 1905

3.º ÉPOCA AÑO VII

ADMINISTRADOR:

TOMÁS E. FONSECA

PERIÓDICO SEMANAL

Aparece los JUEVES
por la mañana

ADMINISTRACIÓN de El COMBATE y Talleres tipográficos de «La Impresora», calle Ituaznó esquina 18 de Julio.—TELÉFONO N.º 29.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: Avenida Florida, entre Sarandí y Rocha.
MALDONADO

Teléfono número 9

SUSCRICIÓN

Mensual \$ 0.40
Semestre pago adelantado 2.20
Año 4.00
Número del día 0.10
idem atrasado 0.30

ADVERTENCIAS

1.º La correspondencia, giros, etc., dirigirse á la Administración.

2.º Toda publicación relacionada con el interés público, se insertará gratuitamente.

3.º Por las solicitadas y remitidas se cobrarán DÍEZ CENTÉSIMOS por línea; pago adelantado.

4.º Los originales no se devuelven.

5.º Las denuncias deberán venir perfectamente garantizadas.

6.º Los suscriptores radicados en las zonas donde no tenemos Agentes, indicarán una persona en Maldonado ó en San Carlos para el cobro de las mensualidades.—En su defecto abonarán por adelantado.

7.º NO SE INSERTA ABSOLUTAMENTE NINGÚN AVISO GRATIS.

8.º NO SE ADMITEN POLÉMICAS PERSONALES, PROPIAS NI EXTRAS.

Representantes del Departamento de Maldonado en el Parlamento Nacional

Senador Doctor José Espalter.
Diputados: Julio María Rosa,
Dr. Carlos P. Colistro,
Esgrivano Ambrosio S. Miranda.

Comisión D. Dptal. Colorada
PRESIDENTE HONORARIO: D. JOSÉ BATILLE Y ORDOÑEZ.

PRESIDENTE: Coronel Melchor R. Maurente.
PRIMER VICE: D. Jaime H. P. n.
SEGUNDO VICE: Dr. Martín Z. L. B. do.
TESORERO: Rafael Urbán.

SECRETARIOS: D. Ramón P. Miranda; D. Manuel P. Delgado.

VOCALES: Bernabé Alegre, Eladio Romero, Martín Laza, Eustaquio P. Curbelo, Francisco Bonilla, Oroniel Núñez, Mamerto Gutiérrez, José N. Kissó, José C. Moreno, Antonio Stagnaro, Francisco J. Bandanza, Faustino Nocetti, Lissandro González (hijo), Evángelino Guerra, Nicolás H. Solari, Pedro Secco, Narciso Cardoso, Manuel B. Larrosa, Eugenio Pérez Aquino, Américo B. Clauser.

AGENTES DE "EL COMBATE"

En San Carlos: Cesario Audifred.
En Rocha: Ramón Fonseca.
En Aigná: Julio Rosa.
En Pan de Azúcar: Raúl P. Curbelo.
Punta del Este: Lauro F. Abeijón.
La Corella: Manuel M. Rubíanes.
En Lascano: Donato L. Marchand.
La Sierra: Antonio A. Garibaldi.

Por avisos y suscripciones en la Capital, dirigirse á la Oficina de Informaciones de la Prensa.—Calle Rincón 69, (altos).

Sobre el mismo tema

Volvemos nuevamente sobre el mismo asunto, porque consideramos muy factible é interesante la realización de la idea que expusimos en el número ppdo. de *El COMBATE*.

Conceptuamos necesaria la habilitación de nuestro espléndido bosque comunal para que él sea el gran paseo fernandino en la estación veraniega; paseo público donde, en determinados días de la semana, se congregue todo Maldonado, y los centenares de elementos entusiastas que veranean en los insuperables balnearios regionales.—A las ciudades costeras como la nuestra, visitadas por tantos turistas, es imprescindible dotarlas de esos sitios de recreo, de mucha sombra y de hermosas perspectivas; poseedores de plantaciones inmensas que propicien—con un poco de labor de parte de la Intendencia—las reuniones amenas, los ratos de esparcimiento tan escasos en estos pueblos anémicos; momentos de solaz que—indiscutiblemente—

debemos tratar de proporcionárselos á quienes dan vida y movimiento, alegría y bienestar al vecino Maldonado.

Arréglense pues, las calles de acceso y las interiores del Bosque Municipal; limpiense sus avenidas, construyanse bancos rústicos bajo la fronda verdinegra de eucaliptos y pinares; pónganse hamacas y favorezcanse los juegos infantiles; ofreciendo otros pasatiempos á los visitantes; y... señállense días de moda en la semana, para que asista la Banda Popular, y el pueblo concorra en masa á tomar sise, á disfrutar de las excelencias de un ambiente fresco y oxigenado, que vivifica y alienta.

Nada de lo que *edictamos* *currente* dejamos indicado, es impracticable, y eso es sólo la base infima de programas más salientes y de más atracción que—fuera de duda—con un poco de buena voluntad de parte de las autoridades municipales, podrían confeccionarse muy fácilmente.

Sobre adjudicación de propiedades municipales

LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 1912

II

Art. 8.º Los defectos del título vicioso no quedan subsanados por la antigüedad de treinta años, si el solar ó huerta ha sido concedido á título de donación después del decreto-ley de 23 de Septiembre de 1867. En este caso, regirán á sus respectos las disposiciones referentes á la ocupación sin título.

Art. 9.º Se consideran válidas las cesiones de títulos provisarios

hechas en documentos privados, y los que las tengan podrán optar á la adjudicación definitiva con arreglo á los artículos anteriores.

La adjudicación á que se refiere el inciso precedente será al efecto de la salida del bien del dominio municipal, y sin perjuicio de los derechos particulares que puedan invocarse.

Art. 10.º Los ocupantes que no tuvieran título alguno de enajena-

ción municipal, tendrán derecho al reconocimiento de la propiedad toda vez que prueben la ocupación pacífica y continua del inmueble desde antes del decreto-ley, de 23 de Septiembre de 1867.

Si la ocupación es posterior á dicho decreto-ley, se podrá optar al mismo beneficio, pagando tantos cuarenta y cinco avos del valor del inmueble como años enteros faltaren para completar la posesión hasta aquella fecha.

El valor del inmueble se fijará de acuerdo con el respectivo aforo para el pago de Contribución Inmobiliaria, excluido el valor de las mejoras.

Art. 11.º El que solicite la adjudicación de la propiedad en alguno de los casos del artículo anterior, acompañará la prueba que tuviere, la que si fuere testimonial, no podrá hacerse con menos de tres testigos en el caso primero del artículo anterior, y de cinco en los demás.

Dicha prueba se regirá en lo demás por lo establecido en los artículos 3.º y 4.º de esta ley, y comprenderá también la justificación de población y cultivo á que se refiere el artículo 2.º de la misma.

Art. 12 El reconocimiento de la propiedad podrá ser denegado en los casos del artículo 10 por considerarse insuficiente la prueba producida. La resolución podrá ser reclamada en la forma y condiciones de los artículos 5.º y 6.º.

Art. 13 Los ocupantes que dentro de los dos años de la promulgación de esta ley no se hubiesen acogido á sus beneficios, no podrán hacerlo en lo sucesivo, ni podrán ampararse á la prescripción adquisitiva, sino mediante la ocupación por cuarenta y cinco años, en las condiciones establecidas por el Código Civil, y deberá empejarse á contar dicho término despues de vencidos los dos años antes indicados.

Art. 14 Vencidos los dos años á que se refiere el artículo anterior, será admitida la denuncia de terceros.

Esta denuncia se hará ante la Junta ó la Comisión Auxiliar que corresponda, y será notificada al ocupante con la obligación de presentarse dentro del término de veinte días á regularizar su título, conforme á las prescripciones de la ley, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará el inmueble al denunciante.

Esta adjudicación estará sujeta á las formalidades y á los recursos señalados por el artículo 4.º inciso 2.º y artículos 5.º y 6.º de la presente ley.

Art. 15 En caso de que el ocupante comparezca á regularizar su título, en virtud de la denuncia de tercero, deberá abonar, además del precio debido á la Municipalidad, un recargo de 10% que será destinado al denunciante.

Art. 16 Los ocupantes sin títulos dentro de cuatro años anteriores á la promulgación de la presente ley no tendrán derecho al reconocimiento de su propiedad, sino pagando como precio el fija-

do para la Contribución Inmobiliaria.

Art. 17 A los dos años contados desde la promulgación de la presente ley nadie podrá poseer solares de origen municipal en la planta urbana, ni huertas en los ejidos de las ciudades, villas ó pueblos fundados de acuerdo con la legislación de Indias, sin que estén destinados á la población ó á la labranza.

Por solar poblado, se entenderá el que tenga edificios habitables ó esté cercado de acuerdo con las ordenanzas municipales en vigencia, y por huerta labrada, la que tenga destinada á cultivos agrícolas por lo menos la mitad de sus superficies.

NOTA POÉTICA

LA DAMA VESTIDA DE BLANCO

Jardín, blanco de luna, misterioso,—jardín á toda indagación cerrado,—qué palabra fragante ha perfumado de jazmínes la paz de tu reposo?

Es un desgarramiento prodigioso—de perlas, sobre el mármol ovalado—de la ventana clásica un callado—suspirar... un arrullo tenebroso...

Es el amor, la vida... ¡Todo eso hecho canción!... La noche se ilumina;—florecen astros sobre la laguna...

Es la luna que canta al darle un beso, ó el ruisenor que estremecido trina al recibir los besos de la luna?—VILLAESPESA.

POLVOS CASSARINI

—Re medio eficacísimo para los epilepticos, neurasténicos, etc., etc.—Por informes—Francisco Rivero Pimentel.—Maldonado.

PARA ADELGAZAR

En los alrededores de Dresden, capital de Sajonia, habitan mil alemanes excesivamente gordos, que fundaron allí una colonia, en la cual sólo son admitidos hombres y mujeres que pesen más de cien kilogramos.

El fin de esa colonia es disminuir las proporciones de sus huespedes, los cuales, para eso, se someten al siguiente régimen alimenticio: Á las siete de la mañana, después de bañarse en agua tibia, comen un plato de uvas ó de cerezas, dos biscochos y toman un pocillo de café. Á las diez, después de haber pasado dos horas, comen otro plato de cerezas ó uvas y toman una copa de limonada.

Á la una de la tarde, almuerzan un plato de aceglas con aceite y un poco de compota de duraznos. A las cuatro, cerezas ó uvas y limonada. Les dan ciruelas, cuando no quieren cerezas ó uvas.

Gracias á este régimen alimenticio, completado por baños tibios ó calientes, largos paseos, masajes y violentos ejercicios gimnásticos, los mil obesos de Dresden, adelgazan á razón de dos kilogramos por semana.

Los gordos de aquí, pueden tentar el régimen supra.

Juan T. Edye
EDUO CIRUANO PARTERO
MALDONADO

NÚM. 359

AMBROSIO S. MIRANDA
ESCRIBANO PÚBLICO

Tramitación de asuntos judiciales.—ESCRITORIO: Sarandí, 510, entre Treinta y Tres e Ituzaingó.—MONTEVIDEO.

UNA COMODA PROPIEDAD
Con tres espléndidos solares

Se vende en esta Ciudad una casa cómoda y espaciosa,—con tres solares muy buenos,—y que posee cinco piezas grandes, cocina, galpón, pozo de balde é inmensa cantidad de árboles frutales de múltiples especies.—Para obtener más datos, dirigirse por carta ó personalmente á la Administración de *El COMBATE*.—Maldonado, Octubre de 1912.

"Un Fogón"
que se enciende...

Unas ramas de malaojo verde, echadas violentamente sobre el viejo *Fogón*—que siempre ardío con llama chispeante y rumorosa—envolvieron en humo la centenaria cocina,—donde los gauchos veteranos contaran sus hazañas, haciendo marcas á punta de facón en el suelo endurecido,—y el fuego «ahogado», apagó sin remedio.—Sólo quedaron cenizas humeantes...

Pasó algún tiempo; más un buen dia, llegaron en tropel quienes son capaces de hacer arder hasta el tronco más áspero y temprado de algún ombú secular.—Revolvieron las cenizas, soplaron fuerte y como aún quedaban rezagadas algunas brasas,—restos heroicos de un viejo fandubay, donde *Calisto el Ñato* amarró cien veces su potro bravío,—el fuego se hizo, levantóse la llama y *El Fogón*, encendido una vez más, fulguró radiante y soberbio...

La selección de la leña ahora, estará á cargo de Javier de Viana y Santiago Dallegrí.—Tales nombres son una garantía de que *El Fogón* será alimentado á base de coronillas y de robles formidables.—Los que pretendan apilar humedas hojarascas, de humo espeso y dañino, se entenderán con Vicente Casanova, que les dibujará un canasto... Guimaraens y De María, dos buenos criollos, incansables y solícitos, no permitirán que se tome un amargo en ese *Fogón*, sino se «afolloja» algo para renovar «la cebadura»...

Que arda pues, por muchos años, resplandeciente y sin humaredas. *El Fogón* amigo á cuya claridad, Viana y Dallegrí, escribirán la historia de aquellos gauchos espartanos, que á boles de banza conquistaron una patria.

Desde Pan de Azúcar

Señor Ramón P. Miranda.—Distinguido señor y amigo: Habiendo sido notada la falta de las interesantes colaboraciones de Mr. Fox, insertas en las bien nutridas columnas de su ilustrado periódico,—que eran leídas con agrado, por el estilo galán y jocoso de su autor,—me lancé á paso «kilométrico ó kilométral» en

Intendencia Municipal de Maldonado

Estado demostrativo de la cuenta correspondiente al mes de Octubre de 1912

DEBE

RUBROS

Octubre 1.º A CAJA: Existencia que viene del mes de Setiembre, á saber:

Ley 14 de Octubre de 1904	♂ 60.29
Impuesto de 1 %	♂ 42.88
Depósito en el Banco	♂ 2.485.28
Idem > Garantía	♂ 1.410.00
Efectivo	♂ 1.623.99 ♂ 5.622.44

Octubre 31 A Patentes de Rodados

Relac. A ♂ 1165.00	
> B ♂ 14.40	
> C ♂ 68.25	
> D ♂ 9.00	
> E ♂ 82.50	
> F ♂ 6.98	
> G ♂ 26.23	
> H ♂ 26.87	
> I ♂ 3198.00	
> J ♂ 12.26	
> K ♂ 18.68	
> L ♂ 14.40	
> M ♂ 6.00	
> N ♂ 56.95	
> O ♂ 4.50	
> P ♂ 1.359.00	
> Q ♂ 10.00	
> R ♂ 4.30	
> S ♂ 18.70	
> T ♂ 9.30	
> U ♂ 19.42 ♂ 6.130.74	
Suma: ♂ 11.753.18	

V.º B.

Juan Gorlero, Int. Municipal.

Raúl Ferrando Cano,
Secretario.

PEDID

WHISKY "KING GEORGE IV"

Y cognac y aceite "Tres Torres"

DE LA CASA A. LÓPEZ Y Cia.—Misiones, 42—Montevideo.

busca de las causas generadoras de esa ausencia tan sentida por los lectores de EL COMBATE; hablándolas bien pronto, en la misma persona del humorístico é inteligente Mr. Fox que, postrado en una cama, lamentábase de sus dolencias físicas que impedianle y le impiden á pesar suyo, escribir sus colaboraciones para EL COMBATE; por el que—dice—siente predilección y cariño, por la brillante actuación tenida en sus diferentes épocas de lucha periodística.

Al saludarle cariñosamente y preguntarle por su estado de salud, me contestó con toda afabilidad, mirándome fijamente después de una pequeña pausa: «aquí me tienes, sumido en este lecho de dolor, el que no me animo á abandonar aún porque me faltan las suficientes fuerzas para ello; las mismas que me privan del goce de mis aficiones humanas, que me hacen muy feliz sin perjudicar á nadie; y... sin embargo—continuó el festivo Mr. Fox—creo no ser tan viejo para que no pueda levantarme de esta despiadada cama, donde tu me ves aplastado por las inclemencias de los fríos crudos del invierno; fríos que, felizmente, van cediendo paso á las brisas de la Primavera; en la que espero reponer mis fuerzas quebrantadas, pues, en esta época del año, todo surge y reverdece, y hasta palpita la savia en los árboles añosos, sacudidos por la acción de las grandes tempestades que remueven sus profundas raíces.»

Después de la afectuosa visita que hice al distinguido compatriota Fox, despedíme de ese buen amigo deseándole pronta mejoría, y llevando esa impresión plenosísima que produce siempre la visión de un estimable compa-

nero enfermo.—R. P. C.—Pan de Azúcar, Noviembre de 1912.

Juicio periodístico

De *La Prensa del Uruguay*, Al asombrarse de la poderosa influencia ejercida por las propagandas en el seno de las sociedades, preocupa seriamente á los maestros, la forma en que debe practicarse la selección de los elementos en cuyas manos ha de entregarse el diario ó el periódico. No obstante la razón fundamental de esta preocupación para muchas y muy adelantados países, en realidad ella no rige en las actuales circunstancias para el desenvolvimiento intelectual dentro de las fronteras nacionales. Distintos factores de orden moral han saneado por completo, en los últimos años, el ambiente periodístico del Uruguay. Existe, pues hoy, en la opinión, una corriente de simpatía que impulsa á la prensa á servir lealmente los intereses comunes, y es honor y satisfacción, por otra parte, para lo que ejercemos con verdadero orgullo y cariño las funciones de escritores públicos, defender con ferrea decisión y con íntima sinceridad, las causas que afectan á la humanidad, en cualquiera de sus manifestaciones. En este sentido el país puede celebrar una conquista muy digna de sus hermosas tradiciones patrias. Y es que se ha llegado al pleno convencimiento de que con las ideas no es factible la realización de ningún comercio, y que los hombres, sin más ideales que la creación personal de situaciones económicas facilitadoras de exageradas holguras ó despilfarros, tienen por delante, otras carreras, donde el ingenio ó la mala fe le proporcionan, sin mayores esfuerzos,

Octubre 31

Por Presupuestos

Leg. N.º 1	♂ 755.00
Remesas por Presupuestos	♂ 232.85
Eventuales	♂ 49.36
Comisión á Exp. de Guías	♂ 5.00
Gastos de Locomoción	♂ 30.00
Quebrantos de Caja	♂ 6.00
Art. 12 inc. 29 Ley Orgánica	♂ 100.00
Banda de Música	♂ 50.00
Alumbrado Público	♂ 120.05
Bosque Municipal	♂ 27.20
Salubridad y Limpieza	♂ 52.50
Recandación de Impuestos	♂ 20.50
Chapas para Rodados	♂ 60.00
Gastos de Oficina	♂ 11.15
Vialidad Rural	♂ 1.432.84
Banco de la República	♂ 46.00 ♂ 2998.45

RUBROS

HABER

CAJA: Existencia que pasa al mes de Noviembre, á saber:

Ley 14 de Octubre de 1904	♂ 91.78
Impuesto de 1 %	♂ 74.27
Depósito en el Banco	♂ 6870.22
Idem > Garantía	♂ 1410.00
Efectivo	♂ 308.46 ♂ 8754.73

Suma:

♂ 11753.18

rrolladas en esta zona del país, á pesar de las condiciones geológicas y económicas de su suelo.

En caso de accederse al pedido, la Intendencia expresa que se haría un deber en coadyuvar á la realización de aquel propósito, poniendo á disposición de las autoridades y profesores de la Estación Agronómica, el bosque municipal para la preparación de los almácigos y viveros indispensables.

El capitán Jannicelli

En el tren del viernes ausentóse definitivamente para Montevideo, en compañía de su distinguida familia, el ilustrado compatriota Capitán Juan Jannicelli, que prestaba servicios en la Compañía de Infantería N.º 4 destacada en esta Ciudad.

El apreciable militar,—que va á formar parte ahora, del brillante cuadro de oficiales del 7.º de Infantería, que comanda el pundonoso Coronel Nicolau,—deja en Maldonado la óptima impresión de sus procederes caballerescos, que hicieronle granjear las más intensas simpatías entre sus dignos Jefes y compañeros de armas, y en el seno de esta población; cuyos elementos salientes testimoniaron en más de una ocasión, al amigo valioso que se ausenta, sus hondos y perdurables afectos.

EL COMBATE que hizo siempre justicia á los méritos indiscutibles del Capitán Jannicelli, se complace una vez más, en dejar constancia expresa de ellos, en estos momentos en que el estimado é inteligente compatrioto abandona las playas fernandinas.

**

El precitado amigo solicítanos lo despidiéramos—por intermedio de este periódico—de todos aquellos elementos á quienes—por la premura del viaje—no pudo saludarlos personalmente.

FUIMOS ATENDIDOS

Nuestras indicaciones sobre limpieza de veredas y calles fueron gentilmente tomadas en cuenta por la Intendencia Municipal, quien—al día siguiente de aparecer EL COMBATE—ordenó á los peones municipales que efectuaran el carpido correspondiente. Así es que los excursionistas que llegaron el domingo en el expreso, no pudieron hacer los «abrosos» comentarios que otros—anteriormente—hicieran, á ese respecto, en forma en demasia picante.

Muy bien, por la Intendencia, y agradecidos.

UN NUEVO COMETA

Pronto será visible
en el Uruguay

Siempre hay cometas que nos hacen, con cortesías que mucho debemos agradecer nosotros, los pedestres mortales apegados á la tierra, una corta visita periódica. Los huéspedes siderales suelen ser puntuales, cumplidores, exactos. Otros resultan arbitrarios y caprichosos, y llegan sin anunciar, cuando menos se espera, como para darnos una sorpresa grata e inopinada.

Estamos, ó estaremos pronto, en condiciones de ver un nuevo viajero del incommensurable infinito. En efecto, un telegrama de

A LOS HACENDADOS

DIVISIÓN DE GANADERÍA

Aviso

La Dirección de la División de Ganadería hace saber á todos los ganaderos que los Inspectores de Sarna están obligados á concurrir á los establecimientos rurales para practicar las inspecciones que sean necesarias á fin de constatar la existencia ó la extinción de la sarna en las majadas, sin que en ningún caso puedan exigir, á título de compensación ó aceptar como dádiva cantidad alguna de dinero por sus servicios, ni por gastos de locomoción, ó otros que por cualquier causa originara la realización de sus cometidos.—LA DIRECCIÓN.

amplio campo al objeto de saciar sus instintos ó consumar sus extravagantes pensamientos. No se derrumban ya, reputaciones, ni se mancilla el hogar con propagandas que fueron la consecuencia de la envidia ó la inspiración de criminales fines de lucro. En el periodismo moderno,—salvo pequeños detalles que tienden á desaparecer para siempre,—no tienen cabidas las perversas intenciones de los malevolentes é insidiosos, que experimentan grandes placeres, cuando se produce la estrepitosa é injusta caída de un hombre honrado. La dignidad profesional, es hoy, fuera de toda duda, una cuestión planteada, y en la cual juega rol importantísimo, el amor propio de todos y cada uno de los periodistas. El periodo de prueba y de ensayo, ha terminado. En la prensa, no puede desmentir ni siquiera una misión alguna, quien no posea condiciones de cultura, de ilustración y de honestidad y quien no sienta bullir en su pecho, un incendio de afectos á la profesión. Á ella se llega, con títulos de consideraciones, cuando se obtiene una verdadera autoridad moral, formada á base de una vocación inquebrantable, de muchos sacrificios y muchos desvelos sufridos en la lucha diaria, en holocausto del bienestar general. Y así, sólo así, es que la prensa podrá ser, la justicia de todas las justicias.—L. ENRIQUE ANDREOLI.

Criadero de moluscos y crustáceos

El distinguido compatriota señor Eduardo L. Gordon, Secretario del Instituto de Pesca, ha elevado un escrito al Ministerio de Guerra y Marina, demandando se le conceda la autorización necesaria para instalar en la parte de la playa de Punta del Este, frente á la Isla de Gorriti, un criadero de moluscos y crustáceos.

Por una Estación Agronómica

La Intendencia Municipal de Maldonado, interpretando los anhelos generales del Departamento, se ha dirigido al Ministerio de Industrias pidiendo el establecimiento de la Estación Agronómica, de acuerdo con el primitivo plan que ubicaba uno de esos institutos en este Departamento. Expresa la Intendencia que con fecha 6 de Mayo pdpo., se dictó por el Ministerio del Interior, una resolución autorizando á la Municipalidad para destinar á la Escuela de Agronomía proyectada, 418 hectáreas de tierras ubicadas en el paraje conocido por Rincón de San Rafael, resolución que fué recibida con entusiasmo por todos los que se afanan en los progresos de la zona, en el deseo de que se instale una institución que lanza beneficios reportaría, teniendo especialmente en cuenta el atraso de las industrias agrícolas, deficiente mente desa-



Banco de la R. O. del Uruguay

Fundado por Ley de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1896

Sucursal Maldonado

CALLE FLORIDA ESQ. SARANDÍ, PLAZA SAN FERNANDO

CASA CENTRAL Calle Zabala, 72—Montevideo.

Sucursales en todas las capitales y pueblos importantes de la República.

Capital autorizado	ps. 20.000.000.00
Idem suscripto	8.237.572.05
Idem integrado	7.506.259.88
Fondo de reserva	701.116.50

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA. Descuento de documentos de comercio. Cartas de crédito y ordenes telegráficas sobre todas las plazas comerciales de Europa y América. Giros sobre el exterior; sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, Repùblica Argentina, Brasil, etc., etc.—Giros, órdenes telegráficas y transferencias, sobre nuestra Casa Central y Sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranza de cupones y Dividendos, como también de Letras y Pagares por cuenta de terceros, en la Capital y en campaña. Títulos en custodia. Compra y venta de títulos.

La Sucursal, hasta nuevo aviso:

AZONA

En cuenta corriente, a oro	ps. 1 por ciento
En depósitos a premio	> 3 >
• plazo fijo de 3 meses	> 3 >
• • • 6	> 4 >
• • • mayor plazo	Convenencial
Caja de Ahorros	ps. 3 por ciento

COBRA

Por desembolso, en cuenta corriente a oro	Convenencial
• • • con garantía de valores	

Descuentos

Ley Orgánica del Banco de la República de 17 de Julio de 1913:

Art. 12.—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

Horas de Oficina: de 8 a 11 a. m. y de 1 a 3 p. m.—Teléfono núm. 84.

MARTÍN J. CARLEVARO, Gerente.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza a los señores Celedonio, José María, Ramona, Rosa, Cariota y Rosario Tabares, sus herederos, sucesores o quienes sus derechos representen, para que por si ó por apoderado en forma, concurren a esta a derecho en el juicio sucesorio de doña Ana María Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes que represente sus personas, derechos y acciones. Maldonado, Octubre 21 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

Tarifa de avisos

EN CUARTA PÁGINA

En el Indicador General, mensual \$ 0.20. A una columna, no pasando de 12 líneas, mensual 0.50. A dos columnas, no pasando de 12 líneas, mensual 1.00. A tres columnas, no pasando de 12 líneas, mensual 1.50.

A una columna, pasando de 12 líneas hasta 24, mensual ps. 1.00. A dos columnas, id. id., mensual ps. 2.00. A tres columnas, id. id., mensual 3.00.

Los mismos avisos en 2^a página, ps. 0.25. más por c/u. En 2^a página, ps. 0.50. más por c/u. En 1^a página, ps. 1.00 más por c/u.

Los avisos junto al título del periódico, pagársele a ps. 0.50 por cada publicación.

El precio de los avisos de otras condiciones será convenencial.

LA ADMINISTRACIÓN.

INDICADOR GENERAL

Médicos

Máximo Halty, San Carlos.
Juan T. Edye, Maldonado.

Abogados

Juan J. Gomensoro, Maldonado.

Escríbanos

Antonio Stagnaro, San Carlos.
Andrés P. Mata, id.

Procuradores

Eustaquio B. Curbelo, San Carlos.
Manuel P. Delgado, Maldonado.

Agrimensores

Angel F. Martínez, Maldonado.

«LA IMPRESORA»

Talleres tipográficos

DE

Tomás E. Fonseca

Nada tiene que envidiar este establecimiento a sus similares de la Capital: Máquinas modernas, personal idóneo, precios incomparables, nitidez en los trabajos, etc., etc.

Son condiciones indiscutibles que hacen de «LA IMPRESORA», la casa de confianza del público exigente que quiere lo bueno y lo barato.

CALLE 18 DE JULIO ESQ. ITUZAINGÓ—MALDONADO

Qui prior tempore potior jure

QUIEN LLEGA ANTES TIENE MEJOR DERECHO!—dicen los latinos, y nosotros recomendamos tengan presente la locución citada, aquellos que no les gusta vestirse con lo que otros dejan.

Todos a lo de Améndola,—ninguno se retarde,—que ya llegó el gran surtido de verano!

1.000 GUSTOS PARA ELEGIR!

TRAJES POCO MENOS QUE REGALADOS!

CHALECOS DE FANTASIA PARA TODOS

LOS GUSTOS Y AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS!

GUARDAPOLVOS DE TODOS PRECIOS

¡Quienes lleguen primero disfrutarán lo mejor y lo más barato!

NO OLVIDARSE: Sastrería Améndola calle 18 de Julio esquina Maldonado.—San Carlos.

CASA BEYHAUT

GRAN TIENDA, SASTRERIA, BAZAR Y ZAPATERIA
«La Nueva»

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA SARANDÍ

FRENTE A LA PLAZA 25 DE MAYO—SAN CARLOS

Haga Vd. sus compras y recomienda «La Nueva» Tienda y Sastrería, en la seguridad que obtendrá positivos beneficios.

CASA MATERIZ EN PANDO

Bar Uruguayo

CAFÉ, CONFITERÍA Y BILLAR
DE LAURO F. ABELJÓN

Esta casa cuenta con un surtido especial y permanente de masas, bombones, vinos finos, confites, licores y un café extra. Precios sin competencia.—Punta del Este, (Dto.) de Maldonado.

SASTRERIA DEL PUEBLO

DE ANTONIO TÁMMARO GUIDA

Los que quieran vestir elegante y barato, deben visitar esta casa, donde encontrarán un rico surtido de géneros de moda, a precios reducidísimos. Ventas al contado. Corte elegante, trabajo esmerado y puntitud en la confección. Calle Sarandí, 138. Maldonado.

Grandes y pequeños . . .

Todos deben tomar la Emulsión de Scott, especialmente los pequeños. Muchos sufren por no recibir la grasa suficiente de los alimentos ordinarios. Todos ellos están expuestos a la anemia y al raquitismo. La Emulsión de Scott contiene aceite de hígado de bacalao que enriquece la sangre, é hipofosfatos de cal y de sosa, tónicos excelentes para el cerebro, los nervios y sistema óseo. La combinación de estos elementos, como se encuentran en este remedio-alimento por excelencia, forma el mejor reconstituyente que se puede obtener, y por consiguiente es insuperable para combatir el raquitismo. Crea carnes, purifica la sangre, tonifica los nervios y rejuvenece el sistema entero. Las impurezas de la sangre desaparecen cuando se usa la Emulsión de Scott, el cuerpo se coloca en el estado de vigor y salud que desafía las enfermedades.

No solamente a los padres les deben tomar la Emulsión de Scott y darla a sus hijos, con regularidad, sino también a las madres y las nodrizas también la tomen.

La Emulsión de Scott es un remedio de uso que se puede depender para que los niños anémicos y raquíditos se conviertan en fuertes, sanos y robustos.

Hay que tener cuidado con las sustancias y calificaciones. Debe fijarse igualmente las "preparaciones" y "tinturas" llamadas de aceite de hígado de bacalao que son venenosas. La mejor es la crema del hígado con el bacalao a cuchillo, pegada al envoltorio.

De venta en las Droguerías, Farmacias, etc.

SCOTT & S. J. DWYNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

INTENDENCIA MUN. C.P.A.L Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el Art. 9º de la Ley del 25 de Octubre de 1912, se cita y emplaza a la Sra. Cecilia Ossorio para que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituido, a deducir sus derechos que tengan a cuatro soles situados en la manzana N.º 18 de esta Ciudad y que limitan por el Norte con la Calle Garzón; por el Sud, con terreno de propiedad de la Sra. Juan Roux (hijo); por el Este, con la calle 18 de Julio, y por el Oeste con la calle Punta del Este; bajo apercibimiento de que vencido el término legal, el Municipio reivindique para sí los referidos terrenos.—Maldonado, Abril 26 de 1912.—ANGEL F. MARTINEZ, Intendente Interino.—pr. aut. MEDARDO S. ROMERO, auxiliar. v.III.8.1913

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Juan José Gomensoro, se cita, llaman y emplazan a los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho a los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo, con las siguientes letras: Manzana N.º 8, letras B., D., F. y H. Manzana N.º 31, letras B., D., F. y H. Manzana N.º 57, letras A., B., C. y D. Manzana N.º 38, letras A., C., E. y G. Manzana N.º 68, letras A., B. y E. Manzana N.º 69, letras D., E. y F. Manzana N.º 70, letras A., B. y C. Manzana N.º 71, letras I., J., K. y L. y Manzana N.º 77, letras E., G., I. y K.; para que, por si ó por apoderado en forma, concurren, ante este Juzgado, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado, con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este, sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones.—Maldonado, Octubre 8 de 1912. Testador para seguirse la causa, no vacile.—ALEJANDRO DUFRECHOU (hijo), Actuario. e.Oct.10.

BOTICA FERNANDINA

DE PEDRO SANTANA

Servicio nocturno permanente. Precios modicos.—Plaza San Fernando, Maldonado.

TIENDA,

MERCERIA

Y

ZAPATERIA

DE

Blas Risso hijo
S. CARLOS Y MALDONADO

GRAN SURTIDO DE GENEROS PARA VESTIDO. APLICACIONES, GALONES, FILEL, CRUNI, SE DA, ETC.

INMENSO SURTIDO DE BATISTAS, SE DALINAS, ETC.

Completa liquidación

DE CALZADO DE ESTACIÓN.

SOMBREROS,

PLUMAS, ETC.

PARA EL GUSTO QUE SE DESIRE.

PARA COMPRAR MEJOR

ES CONVENIENTE VISITAR LA CASA.

Las ventas son AL CONTADO